

**Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	64.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	109.500,00
3.	Gastos financieros . . . . .	4.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.500,00
A.2) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	252.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
9.	Pasivos financieros . . . . .	25.000,00
Total . . . . .		468.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	73.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	38.300,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	86.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	43.625,00
A.2) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	222.075,00
Total . . . . .		468.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A1, agrupada con el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos).

B) Personal laboral: 1, Empleado de Servicios Múltiples.

C) Personal eventual: 1, Socorrista de piscinas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 20 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Maté García.

201010064/9955. – 80,00

**Ayuntamiento de Prádanos de Bureba**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se aprueba en esta sesión plenaria la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, relativo al tipo de gravamen, que será del 1,3%.

El expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones oportunas. De no presentarse reclamación alguna al expediente en el plazo indicado, el acuerdo es definitivo.

En Prádanos de Bureba, a 16 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Ricardo Hernando López.

201010041/9948. – 68,00

**Ayuntamiento de Valle de Losa****Adjudicación de un contrato de servicios**

1. – Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Valle de Losa.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción de la documentación correspondiente a la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Losa.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Precio del contrato:

Ciento cincuenta y un mil doscientos treinta euros con veintiocho céntimos (151.230,28 euros), IVA incluido.

5. – Adjudicación definitiva:

a) Fecha: Sesión plenaria del 14 de diciembre de 2010.

b) Adjudicatario: IDOM Ingeniería y Consultora, con N.I.F. A48283964, con domicilio en avenida Lehendakari Aguirre, 3 de Bilbao.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento diecisiete mil sesenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (117.064,33 euros), IVA incluido.

e) Plazo de ejecución: Catorce meses.

De conformidad con lo que dispone el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Valle de Losa, a 15 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201010048/9950. – 68,00

**Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera**

Solicitada por don Pedro Calvo Ontoria, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de perrera para alojamiento de rehalas de caza mayor, que se desarrollará en la parcela 15.033, polígono 510 de Sotillo de la Ribera, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Sotillo de la Ribera, a 30 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201009896/9987. – 68,00